

MINISTERIO
DE HACIENDA

MH-DGII-2021-0076

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas veinte minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veinte de abril de dos mil veintiuno, por identificada con referencia **MH-DGII-2021-0076**, mediante la cual expone lo siguiente:

“Me encuentro consolidando un total de instituciones del sector público de El Salvador y que tengan su propio NIT.

¿Es posible obtener un Excel con el nombre de la institución pública, sus dependencias y el # de NIT?.” (SIC)

CONSIDERANDO:

- I) El artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”*
- II) En ese contexto, el artículo 74 literal b) de la Ley en comento, establece que: *“Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.*

En ese sentido, es oportuno comentarle, que la información que solicita ya se tiene publicado en la página web de este Ministerio, el Listado de Grandes y Medianos contribuyentes, se remite link al puede acceder a los links siguientes:



Torre 2 Nivel 7, Ala “B”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGII-AV-2018-20963.pdf>

<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGII-AV-2019-21242.pdf>

Asimismo, se remite link del anexo publicado en dicho portal, donde se encuentra el listado de Otros Contribuyentes:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii/documents/anexos-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=0008&q%5Byear+cont%5D=&button=&q%5Bdocument+category+id+eq%5D=>

Es de advertir, que el número de NIT signado por la Administración Tributaria a una persona natural, jurídica en el momento de su inscripción para realización de cualquier actividad económica, es inamovible, por lo que una vez inscrito en la base de datos de la Administración Tributaria este no podrá ser distinto al primero.

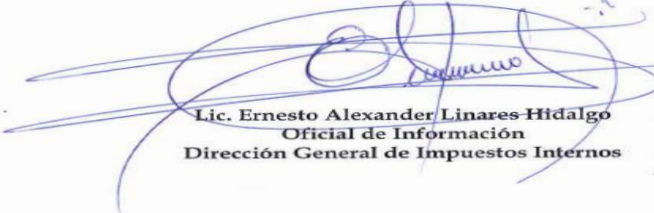
Es importante mencionar, que a la fecha es la información disponible y actualizada de registro de contribuyentes con las categorías de Grandes, Medianos y Otros.

- V) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0076**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 Y 72 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 Y 59 de su Reglamento, así como a la

Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **ACLÁRESE** al solicitante, que la información referente a Listado de los contribuyentes registrados con las categorías de Grandes, Medianos y Otros, se encuentran publicados en la página web de este Ministerio y en el Portal de Transparencia, se remiten los links a los que puede acceder, el cual se encuentran detallados en el Considerando III) de la presente resolución.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos